DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN - D.O.C. Nº 1411/2020

A: : DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISRACION Y FINANZAS

PROCESO: : **LICITACION PUBLICA NACIONAL N.º 79/20 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA DETECCION DE SANGRE OCULTA EN HECES CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EL INCAN" ID N° 367.809**

ASUNTO: : CANCELACION.-

DE: : ABG. NORMA ELIZABETH POOL, Directora
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, Jefa
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA – DOC

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

FECHA: : 31 – DICIEMBRE – 2020 EXP. 82.101/20

1. ANTECEDENTES

a) Nota DLIC N° 616/2020, de fecha 28 de diciembre de 2020.

b) Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 5301/2020, de fecha 22 de diciembre de 2020

c) Nota de fecha 26 de noviembre de 2020, remitida por el Instituto Nacional del Cáncer

d) Memorándum A.J. – DOC N° 031/2020, de fecha 04 de febrero de 2020

e) Dictamen A.J. DOC N° 667/2020, de fecha 29 de agosto de 2019 "PARECER SOBRE APROBACION DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZAR EL LLAMADO Y CONFORMAR COMITÉ DE EVALUACION EN EL MARCO DE LA Licitación Pública Nacional 79/19 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA DETECCION DE SANGRE OCULTA EN HECES CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA EL INCAN" PLURIANUAL – ID N° 367.809.

f) RESOLUCION D.G.A.F. N° 1247, de fecha 09 de setiembre de 2019.-

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA"

FABIOLA NATALIA DUARTE FRETEZ
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

3. ANÁLISIS

Que, por Nota MSPyBS/D.G.G.I.E.S. N° 5301/2020, de fecha 22 de diciembre de 2020, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, hace referencia a la Nota DOC 1733/2020, remitido por la Dirección Operativa de Contrataciones, en la cual consultan si persiste la necesidad de llamado de la Licitación Pública Nacional 79/19 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA DETECCION DE SANGRE OCULTA EN HECES CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA EL INCAN" PLURIANUAL – ID N° 367.809.

Que, se encuentra a la vista la Nota DLIC N° 616/2020, de fecha 28 de diciembre de 2020, por la cual el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, remite respuesta a la consulta realizada; por la que la Entidad solicitante ha manifestado que ya no persiste la necesidad de contar con dicho llamado, considerando que se ha recibido una donación del mismo.-

Que, la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 31. Cancelación de la Licitación, establece lo siguiente: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...". (Sic)

Por lo expuesto precedentemente, en base a la nota remitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se considera que se encuentra reunido los presupuestos establecido en la norma citada, para la cancelación del presente llamado.-

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: "Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".- (Sic.)

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución CANCELANDO LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 79/20 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA DETECCION DE SANGRE OCULTA EN HECES CON EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EL INCAN" PLURIANUAL – ID N° 367.809.-

Abg. MARGARITA NUÑEZ FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

FABIOLA NATALIA DUARTE KRETEZ
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

4. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta cartera de estado, la suscripción del proyecto de Resolución para:

I. **CANCELAR** el llamado a la Licitación Pública Nacional 79/19 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA DETECCION DE SANGRE OCULTA EN HECES CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA EL INCAN" PLURIANUAL – ID N° 367.809. Se adjunta el Proyecto de Resolución. -

ES NUESTRO DICTAMEN.

FABIOLA NATALIA DUARTE FREITAS
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

ABG. MARGARITA NUÑEZ FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Enrique
8210A